



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

Resolución de Alcaldía

N° 357-2021-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 02 de Agosto del 2021.

VISTO:

El Memorándum N° 0175-2021-GM-MDCN-T, de fecha 02 de agosto del 2021, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305 en concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Memorándum N° 0175-2021-GM-MDCN-T, de fecha 02 de Agosto del 2021, emitido por el Gerente Municipal, Mg. BILL VILLEGAS MAMANI, comunica que por disposición del titular del pliego se deberá emitir acto resolutivo designando al **ING. VICTOR RAUL ABRIL GOMEZ**, en el cargo de Sub Gerente de Supervisión de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, con eficacia anticipada del 31 de julio del 2021, debiendo asumir sus funciones a cabalidad conforme lo señalado en el Reglamento de Organización y Funciones- ROF;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades - establece que el ALCALDE es el Representante Legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada Ley, establece expresamente que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, estando de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972; y el TUO de la Ley de Procedimientos Administrativo General N° 27444, con el visto bueno de la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al ING. VICTOR RAUL ABRIL GOMEZ, en el cargo de SUB GERENTE DE SUPERVISIÓN DE INVERSIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, con eficacia anticipada a partir del 31 de Julio del 2021, quien deberá asumir en estricta observancia de sus funciones específicas establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones- (ROF)

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR con eficacia anticipada a partir del 31 de julio del 2021 como INSPECTOR, de la obra MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA y de la Obra MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE, TRAMO CALLE ENRIQUE LÓPEZ ALBUJAR HASTA CALLE CAP. RAÚL JIMÉNEZ CHÁVEZ- CALLE CAP. RAÚL JIMÉNEZ CHÁVEZ TRAMO CALLE 20 DE NOVIEMBRE HASTA CALLE JUAN SANTOS ATAHUALPA, EN EL DISTRITO CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos su debido cumplimiento e implementación de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO todo Acto Resolutivo que se oponga a la presente Resolución.

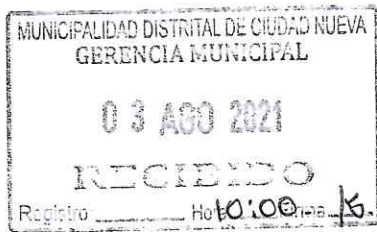
ARTICULO QUINTO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipiadnueva.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

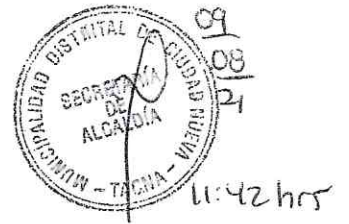
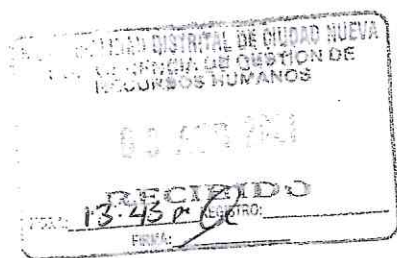
C.C.
ALCALDÍA
GM
SGSG
SGSI
GIDU
INTERESADO
ARCHIVO.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA
C.P.C. HELMER DEL FERNÁNDEZ CHAFARRO
ALCALDE



Victor Paul Abril Gomez
03-08-21



TIC